



Dónde está el límite: La figura del falso autónomo

Daniel Jiménez Laz. Abogado

A).- Introducción

B).- Tipo de relaciones contractuales de trabajo.

1. Autónomos
2. Trabajador autónomo económicamente dependiente
3. Trabajador por cuenta ajena o asalariado
4. Falso autónomo
5. C) Diferencias entre asalariado y falso autónomo
6. Dependencia
7. Ajenidad
8. Horario y vacaciones
9. Carácter personalísimo
10. Retribución
11. Materiales y centro de trabajo
12. Aspectos formales: Contratos, Inscripción RETA IAE

D).- Conclusiones. Consecuencias de optar por esta figura.

1. A) **Introducción.-**

El Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (Real Decreto 84/1996, de 26 de enero), regulaba las formas de promover las altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores en los regímenes de la Seguridad Social, así como los efectos de dichas actuaciones. La experiencia en la gestión de estas actuaciones cuando se detectaba un incumplimiento de la obligación de comunicarlas por las empresa ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |